Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/12 de fecha 05 de diciembre de 20

RESOLUCIÓN N° 099-045/12

POR LA QUE SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 080-015/12, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2012, Y SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/12 "ADQUISICIÓN DE AURICULARES DE TIPO PROFESIONAL PARA EL CALL CENTER DEL IPS".

VISTOS: El Memorando PR/DBS/ N° 2612/12, de fecha 05 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el se cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 25/12 "Adquisición de Auriculares de Tipo Profesional para el Call Center del IPS". El Memorando DGBS/DCO/ N° 1709/12, del Departamento de Contratos, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, de fecha 05 de noviembre de 2012. El Dictamen DJ/DD N° 4133/12, de fecha 16 de noviembre de 2012, de la Dirección Jurídica, que considera que corresponde la aplicación de lo dispuesto en el Art. 36° de la Ley N° 2051/03; y

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen DJ N° 4133/12, de fecha 16 de noviembre de 2012, de la Dirección Jurídica, dispone en su último párrafo, que considera que corresponde la aplicación de lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, y señala: "PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO. La adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la notificación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la de la notificación de adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo al que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con los asesoramientos en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no aceptare la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento), o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado..";

Que, dando cumplimiento al mismo, se presenta el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora que concluye de la siguiente manera:

Que la declaración desierta, en base a lo estipulado en el Art. 36° de la Ley N° 2051/03, y el Art. inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15° de la presente ley";

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 099/12 de fecha 05 de diciembre de 20

RESOLUCIÓN Nº 099-045/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Revocar la adjudicación de la Resolución C.A. Nº 080 [illegible], de fecha 02 de octubre de 2012, de la Contratación Directa Nº 25/12 "A[illegible]ón de Auriculares de Tipo Profesional para el Call Center del IPS".----------

2°) Ejecutar la Garantía de Mantenimiento d[illegible]a a la firma WELDON S.A., correspondiente a la Contratación Directa N[illegible] "Adquisición de Auriculares de Tipo Profesional para el Call Center del IPS[illegible] avés de la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servi[illegible]s.----------

3°) Declarar Desierta la Contratación [illegible]ir[illegible] Nº 25/12 "Adquisición de Auriculares de Tipo Profesional para el Call Center [illegible], en base a lo expresado en el considerando de la presente Resolución y conforme a las normativas vigentes.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar los trámites correspondientes para [illegible] de lo llamado.----------

5°) Autorizar a la Dir[illegible]ón de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos a notif[illegible] la presente Resolución a las firmas.----------

6°) Comunica[illegible]nes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: AB[illegible]ERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JC[illegible]ONARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. [illegible] GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. [illegible]O CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.